

14 | JUL | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios

**REMITENTE** Bancóldex

INNpulsa Colombia y Bancóldex, se permiten anunciar la siguiente modificación a la línea Colombia Emprende e Innova:

1. Se elimina el subcupo 2 dirigido a sectores TIC, los recursos remanentes pasan al subcupo 1 Multisectorial
2. Se actualiza la información de subcupos publicados de la línea:

<b>CUPO TOTAL</b>	Aproximadamente ciento dos mil seiscientos millones de pesos (COP 102.600.000.000)
<b>SUBCUPO 1 MULTISECTORIAL</b>	Aproximadamente treinta y cinco mil quinientos ochenta y ocho millones de pesos. (COP 35.588.000.000)
<b>SUBCUPO 2 SECTORES TIC CERRADO</b>	Setecientos cincuenta y dos millones de pesos (COP 752.000.000)
<b>SUBCUPO 3 MUJERES EMPRESARIAS</b>	Aproximadamente cuatro mil quinientos millones de pesos. (COP 4.500.000.000)
<b>SUBCUPO 4 MIPYMES SECTOR TURISMO</b>	Aproximadamente cincuenta y cinco mil setecientos sesenta millones de pesos. (COP 55.760.000.000)
<b>SUBCUPO 5 MIPYMES SECTOR TURISMO DEPARTAMENTOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL</b>	Aproximadamente cuatro mil millones de pesos. (COP 4.000.000.000)

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

14 | JUL | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

**SUBCUPO 6  
INVERSIONES ACTI**

Aproximadamente dos mil millones de pesos.  
(COP 2.000.000.000)

**INTERMEDIARIOS**

Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONG's financieras, Fintech, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex, y que ofrezcan un programa especial dirigido a las empresas, que deberá contener beneficios financieros frente a su oferta tradicional de crédito.

En cualquier caso, esta oferta deberá contemplar una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 1% (100 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito.

Esta reducción se refrendará en la información presentada por la entidad financiera al momento de la solicitud en el sistema Banca Electrónica de Bancóldex.

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cierre de la presente línea, la entidad financiera intermediaria deberá remitir a Bancóldex una certificación firmada por Representante Legal, en la que se certifique que las operaciones redescontadas bajo esta línea cumplen todas las condiciones vigentes en el momento del desembolso

**Condiciones Subcupo 1 Multisectorial:****BENEFICIARIOS**

Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas o grandes empresas<sup>1</sup>, de todos los sectores económicos, en etapa de crecimiento es decir con mínimo seis y máximo noventa y seis meses de facturación, con necesidades de aceleración y/o expansión de sus operaciones situación que refrendarán presentando el anexo 2 de esta circular

<sup>1</sup> Para el año 2020 Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, medianas empresas las que tengan activos totales mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV y gran empresa las que tengan activos totales mayores a 30.000 SMMLV. Para el año 2020, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$438.901.500, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$438.901.500 hasta \$4.389.015.000, medianas empresas las que tengan activos totales entre el rango \$4.389.015.000 hasta \$26.334.090.000 y grandes empresas las que tengan activos totales superiores a \$26.334.090.000.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

14 | JUL | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

	<p>Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos, la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.</p> <p>Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.</p> <p>La condición de beneficiario de la línea y la documentación correspondiente deberá ser validada por la entidad financiera antes del trámite del crédito y anexarse en la presentación de la solicitud ante Bancóldex.</p>
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p><b>Capital de trabajo y sustitución de pasivos:</b> Materias primas, insumos, arriendos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento.</p> <p>Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, mejorando las condiciones de la financiación. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de pasivos con recursos de Bancóldex, como la sustitución de los pasivos con socios o accionistas.</p>
<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000)

**Condiciones Subcupo 3 Mujeres empresarias:**

Para el año 2021 Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, medianas empresas las que tengan activos totales mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV y gran empresa las que tengan activos totales mayores a 30.000 SMMLV. Para el año 2020, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$454.263.000, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$454.263.000 hasta \$4.542.630.000, medianas empresas las que tengan activos totales entre el rango \$4.542.630.000 hasta \$27.255.780.000 y grandes empresas las que tengan activos totales superiores a \$27.255.780.000.

14 | JUL | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Iniciativas empresariales del país de todos los sectores económicos, persona natural 100% propiedad de mujeres y personas jurídicas propiedad de mujeres en al menos el 50%, situación que para el caso de las personas naturales se debe verificar con la cédula de Ciudadanía y en el caso de las personas jurídicas a través de certificación emitida por contador o revisor fiscal de la empresa.</p> <p>Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos, la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.</p> <p>Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.</p> <p>La condición de beneficiario de la línea y la documentación correspondiente deberá ser validada por la entidad financiera antes del trámite del crédito y anexarse en la presentación de la solicitud ante Bancóldex.</p>
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p><b>Capital de trabajo y sustitución de pasivos:</b> Materias primas, insumos, arriendos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento.</p> <p>Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, mejorando las condiciones de la financiación. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de pasivos con recursos de Bancóldex, como la sustitución de los pasivos con socios o accionistas.</p>
<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000)

**Condiciones Subcupo 4 Mipymes sector turismo:**[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

14 | JUL | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

**BENEFICIARIOS**

Prestadores de servicios turísticos, ya sean personas naturales o jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas<sup>2</sup>, que cuenten con el Registro Nacional de Turismo – RNT vigente al momento de presentar su solicitud y Certificación expedida por el Representante Legal, Revisor Fiscal o el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, mediante la cual se acredite que el proponente se encuentra al día con el pago de la Contribución Parafiscal a diciembre de 2019.

Si el prestador no está obligado a realizar la contribución parafiscal, sólo deberá remitirse el RNT, esta condición podrá certificarse en la misma comunicación por parte de la empresa. Las empresas con ventas anuales inferiores a los topes establecidos en el siguiente cuadro, de acuerdo con su actividad, están exentas del pago de contribución, el cuadro se puede consultar en:

<https://fontur.com.co/interactue/preguntas-frecuentes/70>

APORTANTE	TOPES EN SALARIOS
Viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente	Ventas anuales (año anterior al pago) superiores a 50 smlmv
Viviendas turísticas ubicadas en los territorios indígenas	Ventas anuales (año anterior al pago) superiores a 100 smlmv
Bares y restaurantes turísticos	Ventas anuales (año anterior al pago) superiores a 500 smlmv
Centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, minero–medicinales,	Ventas anuales (año anterior al pago) superiores a 500 smlmv

<sup>2</sup> Para el año 2020 Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, medianas empresas las que tengan activos totales mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV y gran empresa las que tengan activos totales mayores a 30.000SMMLV. Para el año 2020, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$438.901.500, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$438.901.500 hasta \$4.389.015.000, medianas empresas las que tengan activos totales entre el rango \$4.389.015.000 hasta \$26.334.090.000 y grandes empresas las que tengan activos totales superiores a \$26.334.090.000.

Para el año 2021 Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, medianas empresas las que tengan activos totales mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV y gran empresa las que tengan activos totales mayores a 30.000SMMLV. Para el año 2020, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$454.263.000, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$454.263.000 hasta \$4.542.630.000, medianas empresas las que tengan activos totales entre el rango \$4.542.630.000 hasta \$27.255.780.000 y grandes empresas las que tengan activos totales superiores a \$27.255.780.000.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

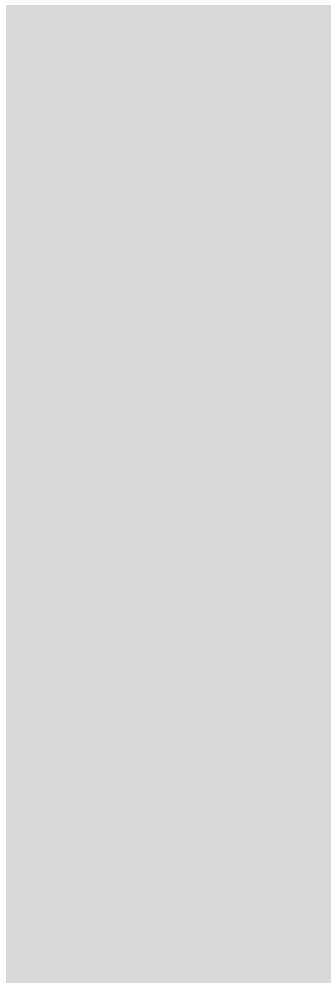
[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

14|JUL|2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

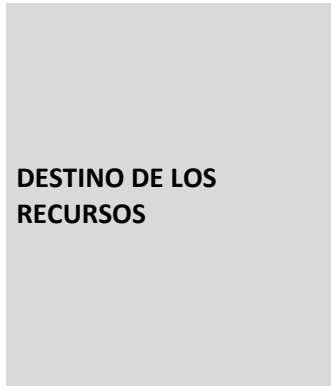


tratamientos termales u otros medios físicos naturales	
Empresas de transporte de pasajeros aéreas.	Ventas anuales (año anterior al pago) superiores a 500 smlmv
Establecimientos del comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre, aéreo y marítimo	Ventas anuales (año anterior al pago) superiores a 100 smlmv

Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos, la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.

Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.

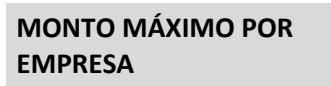
La condición de beneficiario de la línea y la documentación correspondiente deberá ser validada por la entidad financiera antes del trámite del crédito y anexarse en la presentación de la solicitud ante Bancóldex



**DESTINO DE LOS RECURSOS**

**Capital de trabajo y sustitución de pasivos:** Materias primas, insumos, arriendos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento.

Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, mejorando las condiciones de la financiación. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de pasivos con recursos de Bancóldex, como la sustitución de los pasivos con socios o accionistas.



**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA**

Hasta doscientos millones de pesos

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:  
 (+57 1) 742 0281  
 Línea gratuita nacional:  
 01 8000 18 0710  
[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)  
 Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
 Bogotá- Colombia

14 | JUL | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

(COP 200.000.000)

**Condiciones Subcupo 5 Mipymes sector turismo Departamentos Afectados Por La Ola Invernal:****BENEFICIARIOS**

Prestadores de servicios turísticos, ya sean personas naturales o jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas<sup>3</sup>, con domicilio principal en los departamentos de Bolívar, Choco y del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que cuenten con el Registro Nacional de Turismo – RNT activo. La verificación del domicilio principal se realizará a través de la presentación del certificado de Cámara de comercio.

En caso de empresas sin vinculo de cámara de comercio, personas naturales con actividad productiva, el domicilio principal de las empresas será verificado por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito.

Para todos los casos, los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende el domicilio principal de la empresa y el Registro Nacional de Turismo – RNT activo.

Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos, la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.

<sup>3</sup> Para el año 2020 Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, medianas empresas las que tengan activos totales mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV y gran empresa las que tengan activos totales mayores a 30.000SMMLV. Para el año 2020, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$438.901.500, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$438.901.500 hasta \$4.389.015.000, medianas empresas las que tengan activos totales entre el rango \$4.389.015.000 hasta \$26.334.090.000 y grandes empresas las que tengan activos totales superiores a \$26.334.090.000.

Para el año 2021 Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, medianas empresas las que tengan activos totales mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV y gran empresa las que tengan activos totales mayores a 30.000SMMLV. Para el año 2020, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$454.263.000, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$454.263.000 hasta \$4.542.630.000, medianas empresas las que tengan activos totales entre el rango \$4.542.630.000 hasta \$27.255.780.000 y grandes empresas las que tengan activos totales superiores a \$27.255.780.000.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

14 | JUL | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

	<p>Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.</p> <p>La condición de beneficiario de la línea y la documentación correspondiente deberá ser validada por la entidad financiera antes del trámite del crédito y anexarse en la presentación de la solicitud ante Bancóldex</p>
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p><b>Capital de trabajo y sustitución de pasivos:</b> Materias primas, insumos, arriendos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento.</p> <p>Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, mejorando las condiciones de la financiación. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de pasivos con recursos de Bancóldex, como la sustitución de los pasivos con socios o accionistas.</p>
<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	<p>Hasta doscientos millones de pesos (COP 200.000.000)</p>

**Condiciones Subcupo 6 Inversiones ACTI**

<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Personas naturales y jurídicas, empresas, de todos los sectores, consideradas como micro, pequeñas o medianas empresas<sup>4</sup>, con mínimo seis y máximo noventa y seis meses de facturación, lo que refrendarán con la presentación del anexo 2 de la circular 007 de 2020, que realicen inversiones de Ciencia Tecnología e Innovación de acuerdo con el listado descrito a continuación:</p>
----------------------	--

<sup>4</sup>Para el año 2020 Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, medianas empresas las que tengan activos totales mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV y gran empresa las que tengan activos totales mayores a 30.000SMMLV. Para el año 2020, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$438.901.500, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$438.901.500 hasta \$4.389.015.000, medianas empresas las que tengan activos totales entre el rango \$4.389.015.000 hasta \$26.334.090.000 y grandes empresas las que tengan activos totales superiores a \$26.334.090.000.

Para el año 2021 Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, medianas empresas las que tengan activos totales mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV y gran empresa las que tengan activos totales mayores a 30.000SMMLV. Para el año 2020, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$454.263.000, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$454.263.000 hasta \$4.542.630.000, medianas empresas las que tengan activos totales entre el rango \$4.542.630.000 hasta \$27.255.780.000 y grandes empresas las que tengan activos totales superiores a \$27.255.780.000.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia



14 | JUL | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

- Proyectos de investigación básica
- Proyecto de investigación aplicada o desarrollo experimental
- Desarrollo de nuevos prototipos industriales
- Validación funcional de nuevos prototipos industriales
- Validación pre-comercial de nuevos prototipos industriales
- Desarrollo de nuevos-servicios
- Desarrollo de sistemas de información que generen nuevas soluciones para empresas
- Desarrollo de software
- Gestión de la propiedad Intelectual (registro de propiedad industrial e intelectual tales como patentes y nuevas creaciones, solicitud PCT, marcas y signos distintivos; en los casos derivados de proyectos de I+D+i)
- Prospectiva tecnológica
- Diseño e implementación de procesos relacionados con la Industria 4.0, que mejoren significativamente la eficiencia, tiempos de ejecución y productos existentes

La validación de los proyectos será realizada por los intermediarios financieros, quienes para operar la línea deberán ser autorizados por Bancóldex e Innpulsa Colombia. Las entidades autorizadas podrán consultarse en el link:

<https://innpulsacolombia.com/innformate/conoce-los-aliados-validados-para-la-nueva-linea-de-credito-acti>

**DESTINO DE LOS RECURSOS**

**Capital de trabajo:** todos los costos y gastos asociados al desarrollo de las actividades de ciencia, tecnología e innovación arriba mencionadas.

**Modernización:** Inversión en equipos, tecnología y demás activos fijos necesarios para el desarrollo del proyecto de I+D+i, según las líneas arriba indicadas.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

14 | JUL | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA**Hasta trescientos millones de pesos  
(COP 300.000.000)**CONDICIONES FINANCIERAS GENERALES PARA TODOS LOS CUPOS****PLAZO**

Hasta tres (3) años.

**PERIODO DE GRACIA A CAPITAL**

Hasta doce (12) meses de gracia

**AMORTIZACIÓN A CAPITAL**

Cuotas mensuales o trimestrales.

**PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES**

En su equivalente mes o trimestre vencido

**TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO**Para pago de intereses mensuales:  
IBR NMV + 0%Para pago de intereses trimestrales:  
IBR NTV + 0.1%**TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO**

Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

**Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:**

Las entidades microfinancieras podrán utilizar los recursos de los subcupos 1 MULTISECTORIAL y 3 MUJERES EMPRESARIAS, para financiar exclusivamente a microempresas y pequeñas empresas, con un plazo de hasta 3 años, sin periodo de gracia, con pagos mensuales o trimestrales.

Las microfinancieras deberán presentar, en un lapso no superior a 90 días calendario después del desembolso la relación de las microempresas y pequeñas empresas financiadas con el crédito y una certificación firmada por Representante Legal que certifique la condición de beneficiaria de la

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

14 | JUL | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 del 8 de abril de 2020]

empresa financiada y la autorización de uso de datos a iNNpulsa Colombia y Bancóldex por parte del beneficiario del crédito, para lo cual debe utilizar el anexo 2 de esta circular.

**Adicionalmente, sigue siendo obligatoria la presentación del anexo 2 para todas las solicitudes de crédito.**

Las demás condiciones de la circular externa 007 del 8 de abril de 2020 y sus cartas modificatorias permanecen sin modificación.

En caso de que las entidades financieras no cuenten con la documentación soporte que acredite la condición de los beneficiarios de la línea, o, en el caso de las entidades microfinancieras, no se cumpla con el plazo máximo para la irrigación de los recursos, las entidades financieras deberán prepagar las operaciones y reintegrar a Bancóldex el aporte consumido por la operación a la fecha del prepago para que sea reintegrado al programa

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,



**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal